



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **dos y tres de octubre de dos mil veinticinco**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

➤ 340018000830525

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

➤ 340018000939925

➤ 340018001203725

➤ 340018001216125





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 340018000880025
- 340018000824825

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 340018000963025
- 340018000984925
- 340018000976725
- 340018000983125
- 340018000976525
- 340018000993325
- 340018000962825
- 340018000972125

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018000853825
- 340018001136325
- 340018000785325

ACUERDO CTSP-1288/09/2025.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 112 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1289/09/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1290/09/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1291/09/2025.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1292/09/2025.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-1293/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **43** instrumentos contractuales, **correspondientes al tercer trimestre de 2025, denominados D5P0072, CCOA250325080026, D5P0070, D5P0071, D5P0066, D5P0067, C5M0087, D5P0082, D5P0083, CCOA250325080027, D5P0073, D5P0074, D5P0084, D5P0085, D5P0086, D5P0087, D5P0088, D5P0089, D5P0090, D5P0092, D5P0093, S5M0089, PRIMER CONVENIO S5M0088, PRIMER CONVENIO S5M0088, S5M0088, D5M0090, CCOA250325080030, CCOA250325080031, CCOA250325080028, SEIA250304250032, D5P0097, D5P0108, D5P0109, S5M0091, SEIA250304180034, SEIA250304250033, D5P0065, CCOP250325300029, D5P0098, C5M0092, C5M0095, CCOA250325080035**, formalizados y remitidos por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Baja California Sur**, a través del oficio **038001150100/CDAYE315/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico, número telefónico, cadena original, número de serie y certificado; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1294/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **03 contratos de arrendamiento** denominados **S5M0039, S5M0040 y S5M0041**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Morelos** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 124**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nacionalidad, estado civil, número de credencial para votar, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, número de trabajadores, domicilio, número de cuenta, CLABE, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de serie, rostros en fotografía, placas de automóvil, nombre de tercero y folio de Constancia de Situación Fiscal emitida por el



[Firma manuscrita]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

INFONAVIT; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1295/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **03** instrumentos contractuales, **correspondientes al tercer trimestre de 2025, denominados D255037, D5P0022 y D5P0026**, formalizados y remitidos por la **Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"**, a través del oficio **161401/ABAST/283**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de registro patronal, folio, código QR, cadena original, sello digital, número de trabajadores, secuencia notarial, folio de opiniones SAT, IMSS e INFONAVIT, teléfono, nombre y firma de tercero; considerados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona física y moral, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafos primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1296/09/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción VIII, se aprueban las versiones públicas de **facturas** que amparan **06** pliegos de comisión del mes de **agosto de 2025**, correspondientes a servidores públicos de la **Dirección de**



Handwritten blue checkmark and signature.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Finanzas, remitidos por la Dirección de Administración a través de la Relación de Documentos para Revisión del Comité de Transparencia **Número 38**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nombre de tercero, nombre de tercero, número de viajero frecuente, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, número certificado, número de serie del certificado SAT, número de viajero frecuente, nombre, certificado, número de cuenta de pago, número del certificado digital, sello digital, número de cuenta pago, número de serie del CSD del SAT, número de certificado, serie del certificado del emisor, número de serie del certificado contribuyente, correo electrónico y sello digital del emisor; en términos de lo establecido en los artículos 115 párrafo primero y cuarto, 103 fracción III y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001147625 | ➤ 340018001158825 | ➤ 340018001138725 |
| ➤ 340018001188725 | ➤ 340018001149725 | |

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001094925 | ➤ 340018001200525 | ➤ 340018001062525 |
| ➤ 340018001123925 | ➤ 340018000907725 | ➤ 340018001167125 |
| ➤ 340018001168425 | ➤ 340018000988125 | ➤ 340018001181525 |
| ➤ 340018001134525 | ➤ 340018001103725 | ➤ 340018000061725 |
| ➤ 340018001156725 | ➤ 340018001168625 | ➤ 340018001052025 |
| ➤ 340018001192025 | ➤ 340018001136825 | ➤ 340018001095825 |
| ➤ 340018001089225 | ➤ 340018001160625 | ➤ 340018000963925 |
| ➤ 340018001160325 | ➤ 340018001191625 | ➤ 340018001092125 |



[Firma manuscrita]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000981225 | ➤ 340018001082225 | ➤ 340018001114125 |
| ➤ 340018000973925 | ➤ 340018001087625 | ➤ 340018001164525 |
| ➤ 340018001042925 | ➤ 340018001106525 | ➤ 340018001165425 |
| ➤ 340018001133225 | ➤ 340018001133625 | ➤ 340018001177325 |
| ➤ 340018001152325 | ➤ 340018001151625 | ➤ 340018001206025 |
| ➤ 340018001156625 | ➤ 340018001171525 | ➤ 340018025015747 |

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001136525 | ➤ 340018001169625 | ➤ 340018001198825 |
| ➤ 340018001172325 | ➤ 340018001202625 | ➤ 340018001126925 |
| ➤ 340018000863925 | ➤ 340018001005825 | ➤ 340018000413725 |
| ➤ 340018001134425 | ➤ 340018000864025 | ➤ 340018000801425 |
| ➤ 340018001165525 | ➤ 340018000865025 | ➤ 340018001008725 |
| ➤ 340018001170825 | ➤ 340018001138625 | |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlista:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000965425 | ➤ 340018001009925 | ➤ 340018000963925 |
| ➤ 340018001010525 | ➤ 340018000971225 | ➤ 340018000984525 |
| ➤ 340018001014825 | ➤ 340018001025925 | ➤ 340018000998325 |
| ➤ 340018000997725 | ➤ 340018001049725 | ➤ 340018001026925 |
| ➤ 340018000979625 | ➤ 340018000864125 | |

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018000981425

ACUERDO CTSP-1297/09/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1298/09/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de



[Firma manuscrita]



**SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

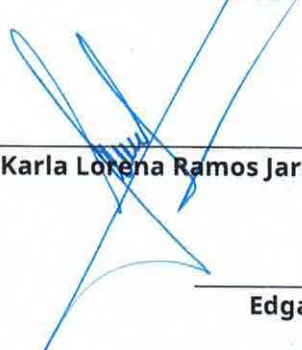
ACUERDO CTSP-1299/09/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78, fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1300/09/2025.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPSO vigente.

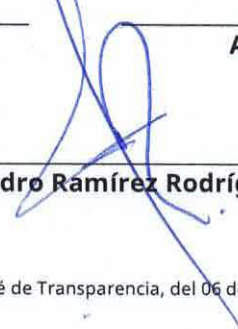
ACUERDO CTSP-1301/09/2025.- Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 49 fracción IV y 78 fracción II de la LGPDPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


Karla Lorena Ramos Jara


Alejandro Reyes Hernández


Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Septuagésima octava Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 06 de octubre de 2025.

